



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°010-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 29 de enero de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO:

El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 27 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Resolución Directoral N°00002-2024-VIVIENDA/VMCS/DGPPCS se aprueba la Directiva denominada "Procedimiento de revisión de elegibilidad, admisibilidad a trámite y evaluación de calidad técnica de las solicitudes para financiar inversiones en el sector de saneamiento en el ámbito rural", que tiene como objetivo establecer la forma especificada de realizar la revisión de las condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación de la calidad técnica a las solicitudes para financiar inversiones del sector saneamiento en el ámbito rural, que presenten los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante Carta N°03-2025-CHVM/CO de fecha 17 de enero de 2025, el Sr. Carlos H. Valdez Morocho, solicita acuerdo de concejo municipal que aprueba el cofinanciamiento de la ejecución física del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHANCA, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO", con CUI N°2307197, que a 1 fecha del 28 de octubre de 2024, asciende a un total de S/. 5,411,523.05 (Cinco Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Veintitrés con 05/100 soles), con el objetivo de que el proyecto sea considerado elegible ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N°043-2025-LGS-SGIDUR-MDH/P de fecha 27 de enero de 2025, el Ing. Ludwing Gamarra Sánchez - Sub Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación de cofinanciamiento de la ejecución física mediante acuerdo de concejo para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHANCA, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO", con CUI N°2307197, con un rango de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huanoquite del 10% (S/. 541, 152.31), todo ello con la finalidad de continuar con los trámites de financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vista de que el proyecto se encuentra en la etapa de elegibilidad;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por MAYORÍA, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

## ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Cofinanciamiento de la Ejecución Física del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Chanca, Distrito de Huanoquite - Paruro - Cusco" con CUI N°2307197, por el monto de S/. 541,152.31 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Dos con 31/100 soles), correspondiente al 10% del presupuesto total de la obra.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

C.c.  
GM  
SGIDUR  
U. Informática  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI. 28913895

*Juntos al Bicentenario*